



Despedido por presentar tickets-comida de un local que cerró hace años

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo, mediante auto de **20 de abril de 2022**, ha inadmitido el recurso de casación para la unificación de doctrina formulado contra la sentencia que tildaba de **procedente** el despido de un empleado que presentó para su reembolso varios tickets de gastos de una misma comida en **dos restaurantes distintos** y por el mismo día, cuando, además, uno de los restaurantes **estaba cerrado** desde hacía años.

Hechos

El trabajador venía prestando servicios para la empresa demandada desde noviembre de 1999, bajo la categoría profesional de jefe de ventas.

En julio de 2019, después de que el empleado presentase para su reembolso dos tickets de gastos de una misma comida y fecha en **dos restaurantes distintos** y comprobar la compañía que uno de los locales se encontraba cerrado desde 2015, el trabajador fue **despedido disciplinariamente**.

De hecho, en la actualidad, en el local del restaurante cerrado se encuentra una tienda de fotografía

El trabajador presentó tickets de dicho restaurante cerrado al público en varios días de diferentes meses desde enero de 2018 hasta junio de 2019.

De despido improcedente a procedente

En julio de 2020, el Juzgado de lo Social n.º 22 de Madrid estimó en parte la pretensión formulada y decl ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |